ACTA DE INICIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO 09-2023
(Mayo 25 de 2023)

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA NIT.800.022.618-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**EDISON MAURICIO CORREA RESTREPO CC: 71.826.258**
CONTRATISTA	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAUREANO PINO. NIT. 890.984.427-2**
REPRESENTANTE LEGAL	**MARIA CONSUELO DIAZ PUERTA CC 43.927.901**
SUPERVISOR	**SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**
OBJETO	**"EJECUTAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN S2023060049789 PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA EN LA VIGENCIA 2023."**
VALOR DEL CONVENIO	**SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML ($67.200.000)**
FORMA DE PAGO	El municipio de San José de La Montaña realizará pagos parciales contra entrega de los servicios recibidos a entera satisfacción por el supervisor del convenio, previa presentación de la respectiva Cuenta de Cobro soportada por los verificables. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Dirección Financiera del Municipio de San José de la Montaña. El Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.
DURACION	Seis (6) meses y cinco (5) días contados a partir de firma del acta de inicio, sin superar el 30 de Noviembre de 2023

Entre **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA**, representado legalmente para estos efectos contractuales por **EDISON MAURICIO CORREA RESTREPO**, identificado con la cédula No 71.826.258, en su calidad de Alcalde Municipal, facultado para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente y concordante, quien en delante dentro de este convenio interadministrativo se denominará **EL MUNICIPIO**, y por otra, la empresa **E.S.E. HOSPITAL LAUREANO PINO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA. con NIT 890984427-2** representado legalmente por la **MARIA CONSUELO DIAZ PUERTA** identificado con **C.C. Nº 43.927.901** quien para los efectos del presente convenio se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido dar apertura al Acta de Inicio del presente este convenio interadministrativo No 09 cuyo objeto es **EJECUTAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE**

LA SALUD, A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN S2023060049789 PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA EN LA VIGENCIA 2023.

Para constancia se firma por las partes, a los veinticinco (25) días del mes de Mayo de 2023.

EDISON MAURICIO CORREA RESTREPO
ALCALDE

MARIA CONSUELO DIAZ PUERTA
CONTRATISTA

Firma el SUPERVISOR, en señal de conocimiento de las obligaciones que adquiere como tal.

LINA MARCELA ZAPATA PÉREZ
Secretario de Salud y Bienestar Social
Supervisor.